

## HEMEROTECA NACIONAL "LIC. CLEMENTE MARROQUÍN ROJAS"

Actualmente subordinada a la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural. Con Acuerdo Gubernativo de fecha 28 de octubre de 1960, emitido por la Presidencia de la República, a cargo del General e Ingeniero Miguel Ydigoras Fuentes; se crea la Hemeroteca Nacional adscrita a la Biblioteca Nacional.

El 13 de abril de 1967 por medio de Acuerdo Gubernativo, las dependencias de la Hemeroteca Nacional se elevan a la categoría de Dirección, desligada de la Biblioteca Nacional. Con fecha 23 de junio de 1968, se emitió el Acuerdo con el cual la Hemeroteca Nacional recibe el nombre de "Lic. Clemente Marroquín Rojas".

**Es declarada Patrimonio Cultural de la Nación el 28 de octubre del 2003.**

La Hemeroteca Nacional "Lic. Clemente Marroquín Rojas" es considerada centro de información, estudio e investigación.

Fuente matriz de la historia de Guatemala, la mayor en su especialidad a nivel del país; lo que la hace unidad de consulta primaria para estudiantes, investigadores, epesistas, profesionales de diferentes áreas como: periodistas, arqueólogos, deportistas, músicos y muchos más, así como público en general, ya que su temática es muy amplia en los diferentes campos del conocimiento.



### Material de Consulta

Su fondo hemerográfico cuenta con documentos que datan del año 1822 a la fecha. Se divide básicamente en tres grandes agrupaciones:

- Periódicos
- Revistas
- Archivo Vertical

Cada una de estas agrupaciones a su vez se dividen en varias colecciones. Por ejemplo: periódicos departamentales, escolares; revistas de diferentes disciplinas y un archivo vertical multi-temático; con información de importancia trascendental.

Con la finalidad de proporcionar al usuario un mejor servicio, **en enero del 2023 la Hemeroteca Nacional inició el Proyecto de Digitalización de su fondo hemerográfico**, dicho proyecto se encuentra en proceso.

En nuestra sala de lectura hemos ubicado equipo de cómputo para su servicio, donde el usuario por medio del sistema de búsqueda **Family Search** puede consultar la documentación ya disponible en esta plataforma.



### Servicios que presta



- **Consulta de material hemerográfico:** todo material hemerográfico está disponible exclusivamente para consulta interna.
- **Sala de lectura:** se dispone de una espaciosa y cómoda sala de lectura.
- **Visitas guiadas:** previa solicitud escrita atendemos grupos de escolarés, universitarios, investigadores o personas con un interés común; nacionales o extranjeros. Por razones de espacio y para mayor comodidad los grupos no deben exceder de 15 personas.
- **Constancias de consulta:** a los usuarios que necesiten hacer constar que visitaron nuestro fondo hemerográfico y que extrajeron alguna información específica, se les extiende constancia del título, fecha y páginas del documento consultado.

## Normas de Acceso

Todo usuario debe presentar documento de identificación. Nacionales: DPI, extranjeros: pasaporte; escolares y universitarios: carné. Todos los documentos de identificación deben de estar vigentes.

- Niños entre las edades de 8 a 12 años tienen acceso únicamente a la versión digital de los documentos (los que estén disponibles). Para consultar la versión física de los mismos deberán hacerse acompañar de un adulto responsable.
- Prohibido el ingreso de alimentos y bebidas.
- Guardar silencio y mantener conducta adecuada de acuerdo al centro cultural que es.
- Portar guantes desechables sin excepción.

## Recomendaciones



De preferencia utilizar mascarilla.



Hacer uso del guarda objetos para depositar sus pertenencias.



Reproducción de materiales y filmaciones, consultar con el personal de la institución.



Casos imprevistos serán resueltos por las autoridades correspondientes.

- El material hemerográfico se proporciona para hacer consulta por persona individual, no en pareja ni en grupo.
- No realizar conversaciones por celular en la sala de lectura. Por consideración a los otros usuarios en el recinto.

## Acuerdo Ministerial Número 663-2005

### Artículo 6: Orden y Sanciones

El usuario que sea sorprendido maltratando, destruyendo, alterando, deteriorando, sustrayendo o mutilando alguna publicación en papel o cualquier otro formato, **será sancionado conforme el Decreto 26-97** del Congreso de la República "Ley para la Protección del Patrimonio Cultural", **el Acuerdo Ministerial 406-2004** "Reglamento Interno de la Hemeroteca Nacional Lic. Clemente Marroquín Rojas" y **será consignado a las autoridades correspondientes.**

## Horario



**Lunes a Viernes  
de 9:00 a 17:00 horas**

📍 5a. Avenida 7-26, Zona 1  
☎ (+502) 2232-7625  
✉ [hemenagua@gmail.com](mailto:hemenagua@gmail.com)



Ministerio de  
Cultura y Deportes

**HEMEROTECA NACIONAL**  
"LIC. CLEMENTE MARROQUÍN ROJAS"

